

0.339



DECRETO EXENTO N° 493 /

CAUQUENES, 03 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°125 de fecha 20 de Enero 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°34, fecha 23 de Enero de 2023**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$12.500**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Don Reinaldo Inostroza Bustos**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT : 76.411.321-7**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.